

INFORME JURÍDICO INSTITUCIONAL

**Presunta estafa masiva, asociación ilícita y delincuencia organizada vinculada a VICRIEEL/
CRIEEL**

Guayaquil, 26 de febrero de 2026

Dirigido a: Ing. Katheryn Sofía Pazos Sánchez, Presidenta CRIEEL, y Directorio

Elaborado por: Abg. Jorge Danny Pazos Sánchez, Abogado patrocinador y asesor jurídico

I. OBJETO DEL INFORME

Poner en conocimiento del Directorio del CRIEEL el desarrollo fáctico y jurídico del caso vinculado a ventas múltiples y/o incumplidas de terrenos, presuntas estafas reiteradas, y presunta estructura organizada que habría operado en el entorno de VICRIEEL, afectando directamente al patrimonio e intereses del CRIEEL, así como describir:

cómo se detectó el esquema; las personas presuntamente involucradas; las principales líneas de hechos (ventas, dinero no contabilizado, dobles ventas, poderes, maniobras societarias);

las acciones legales activadas y el estado procesal; el marco penal aplicado (estafa, asociación ilícita, delincuencia organizada y conexos); recomendaciones estratégicas.

II. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y ORIGEN DEL PROBLEMA

CRIEEL es un colegio profesional regional que, además de su vida gremial, mantiene participación/relación histórica con la compañía VICRIEEL vinculada a terrenos en Daule, con impacto patrimonial para el gremio.

Durante el inicio de la administración actual, se evidenció un fenómeno inusual y grave: llegada sostenida de demandas y denuncias de presuntos compradores que alegaban haber pagado por terrenos y no haber recibido entrega, y/o que dichos terrenos habrían sido vendidos 2 o 3 veces.

Este patrón activó el deber institucional de:

defender el patrimonio gremial; auditar los antecedentes de ventas y cobros; identificar responsables; y activar acciones penales y societarias.

III. HALLAZGOS: PATRÓN DE "MODUS OPERANDI" DETECTADO

A. Ventas múltiples / falta de entrega / dinero no contabilizado

Del análisis de reclamos y documentación, se configuró un patrón común: compradores pagaban valores por "lotes/terrenos"; no se realizaba entrega efectiva; en varios casos el mismo lote aparece en nuevos negocios con terceros; adicionalmente, no se reflejaban ingresos en contabilidad de VICRIEEL/BICRIEEL ni del CRIEEL, pese a la existencia de cobros y compromisos asumidos.

Mirw Moncim
26/2/26
15:55

Ejemplo referencial (mencionado en el historial del caso): el caso de "Tuca Ordoñez", en el cual el señor Jackson Campoverde aparece vinculado (según consta por conocimiento institucional y seguimiento procesal) en un proceso con avance a etapa de juzgamiento.

B. Nombres recurrentes y roles (núcleo presunto)

Los reclamos y documentación convergen de manera reiterada en personas vinculadas a administraciones previas y/o a la operatividad del esquema:

- Víctor Hugo Coloma Rodríguez (ex presidente CRIEEL; aparece como actor clave en decisiones/nombramientos/estructura).
- Jackson Bolívar Campoverde Rosado (trabajador del CRIEEL, conserje; aparece como recaudador histórico y luego como gerente de VICRIEEL, y como interviniente en cobros/gestiones).
- Manuel Erick Flores Castro (vinculado como empleado/operador cercano a Coloma; aparece como beneficiario de maniobras societarias y como accionista mayoritario posterior).
- Fabián Raimundo Sánchez Paredes (vinculado a administración/gerencia y a hechos de ventas/cobros en periodos previos).
- Reymont Egipto Castillo Sandoval (presidente CRIEEL 2017; vinculado temporalmente a decisiones donde se gestaron ventas clave).
- Robert Richard Simons Concha (beneficiario/tercero relevante; receptor de ventas de bienes, poderes, y potencial beneficiario final de operaciones).

IV. LÍNEAS PRINCIPALES DE HECHOS INVESTIGADOS

1) Ventas irregulares y reventas

Se detectó que terrenos vendidos en un primer momento no fueron entregados y luego habrían sido "recolocados" a otros compradores. Esto es típicamente compatible con estafa reiterada cuando existe:

engaño previo (oferta de venta con apariencia de legalidad); recepción de dinero; incumplimiento de entrega; reventa del mismo bien a terceros.

2) "Ruta del dinero" y ausencia de reflejo contable

Se identificó como elemento agravante la falta de trazabilidad contable: ingresos que, de existir, no aparecen o no guardan correspondencia con ventas alegadas por terceros. Esto fortalece hipótesis de: apropiación/abuso de confianza (en lo penal, el tipo pertinente se analiza con el COIP vigente), y/o ocultamiento de ingresos y manipulación de soportes/documentación.

3) Venta de acción nominativa y aumento de capital

Se sostiene como línea central que existió una maniobra societaria que afectó al CRIEEL:

la acción "nominativa" vinculada a la Presidencia (1%) habría sido transferida por Víctor Coloma a Manuel Flores;

luego se habría ejecutado un aumento de capital (cuestionado como irregular/ficticio/no pagado) que terminó alterando el control accionario, dejando al CRIEEL en condición minoritaria; esto habría ocurrido con información privilegiada y una ventaja indebida, perjudicando patrimonialmente al CRIEEL.

El resultado práctico alegado: se configuró un control de hecho por el nuevo bloque (Flores/entorno), manteniendo como operador a Jackson Campoverde como gerente.

4) Nombramientos/roles funcionales y "testaferro"

Se advierte un elemento crítico: una persona contratada como conserje del CRIEEL aparece simultáneamente como gerente de la compañía vinculada a terrenos (VICRIEEL) y realizando gestiones que exceden su rol. Eso es típico de:

uso instrumental de cargos; interposición de persona (testaferro operativo); administración de hecho por terceros.

5) Poderes y control del litigio sobre franja/terreno de alto valor

Se reportó que Jackson habría otorgado poder/autoridad a Simons dentro de un juicio/controversia por terrenos con el Municipio de Daule, con estimaciones económicas altas (se mencionan valores importantes: 4 millones y una cifra mayor posterior en la narrativa).

La tesis institucional es que el objetivo final del grupo sería capturar el beneficio económico de esa franja/terreno, consolidando control accionario y control procesal.

6) Beneficiario final recurrente: Simons

Una conclusión recurrente del análisis institucional es que múltiples operaciones, directa o indirectamente, terminan favoreciendo a Robert Simons:

compra del área social/terreno; poderes; control del litigio; reconfiguración societaria que facilita control del activo.

V. HIPÓTESIS JURÍDICO-PENAL: DELITOS RELEVANTES

A) Estafa (COIP Art. 186)

Conforme la estructura denunciada, el núcleo penal es estafa, por:

engaño en oferta/venta; recepción de dinero; no entrega; reventa del mismo bien; multiplicidad de víctimas.

B) Asociación ilícita (COIP Art. 370)

Procede como hipótesis cuando se aprecia: coordinación entre varias personas; reparto de roles (recaudación, gerencia, formalización, "ventas", poderes); continuidad en el tiempo; finalidad delictiva.

C) Delincuencia organizada (COIP Art. 369)

Se justifica como hipótesis reforzada cuando: hay estructura estable; pluralidad de integrantes; planificación; permanencia; y finalidad de obtener beneficios económicos mediante delitos (en este caso, presuntas estafas reiteradas y conexos).

D) Delitos conexos que se han analizado en el caso

Dependiendo de soportes documentales y trazabilidad de dinero, se han considerado también figuras como:

Abuso de confianza (COIP Art. 187) en contextos de administración/cobro y retención de valores.

Lavado de activos (COIP Art. 317) como línea a investigar si se demuestra ocultamiento/introducción del dinero al sistema financiero.

Falsificación/uso de documento falso (COIP Art. 328) cuando existan recibos/talonarios/documentos adulterados o utilizados para aparentar legalidad.

Nota técnica importante: La Fiscalía puede iniciar investigando bajo "estafa" por limitación de carga en el sistema, pero eso no impide que luego, con los elementos, se readeque la tipicidad y se acumulen figuras por concurso según corresponda, al momento de formular cargos o dictamen.

VI. ACCIONES LEGALES EJECUTADAS Y ESTADO PROCESAL

Se presentó denuncia penal en Fiscalía (Guayaquil), radicada en Fiscalía Cuarta de Patrimonio Ciudadano, en la que se activaron diligencias: designación de agente investigador de PJ; versiones (denunciante y sospechosos); requerimientos de identificación; antecedentes;

solicitud de perito contable.

En el expediente fiscal se convocaron versiones para:

Katheryn Pazos (denunciante/representante institucional) y sospechosos:

Jackson Campoverde, Reymont Castillo, Víctor Coloma, Manuel Flores, Fabián Sánchez, Robert Simons, entre otros.

Se ha reportado inasistencia de varios convocados y la práctica de nuevos señalamientos.

Paralelamente, se han desarrollado acciones en la Superintendencia de Compañías por el conflicto societario (aumento de capital/acciones), y medidas como designación de liquidadora (según documentación y seguimiento institucional).

VII. CONCLUSIONES INSTITUCIONALES DEL CASO

Existe un patrón consistente de ventas no entregadas, con denuncias múltiples, compatible con estafa reiterada y masiva.

Los hechos no parecen aislados; se evidencia un núcleo de personas recurrentes en roles clave (Coloma – Campoverde – Flores – Sánchez – y terceros beneficiarios).

Se detectan indicios de coordinación y reparto de roles, lo que refuerza hipótesis de asociación ilícita y/o delincuencia organizada.

La maniobra de venta de acción + aumento de capital habría perjudicado al CRIEEL y apunta a un objetivo: control societario y control de activos.

La constante que aparece en varios eventos es un potencial beneficiario final: Robert Simons, directa o indirectamente.

La vía penal y societaria activada es coherente con la necesidad de proteger el patrimonio institucional y de frenar la continuidad del daño.

VIII. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS

Fortalecer pericia contable (ruta de dinero): exigir pericia sobre ingresos esperables vs. ingresos reflejados, cuentas, soportes, recibos, depósitos, y pagos inexistentes.

Solicitar diligencias específicas: oficios a bancos/entidades para trazabilidad; levantamiento de información societaria completa; certificaciones de poderes y actuaciones; inspección de documentación física (talonarios, recibos, libros).

Mantener un mapa de responsabilidades por persona (roles, fechas, hechos, documentos).

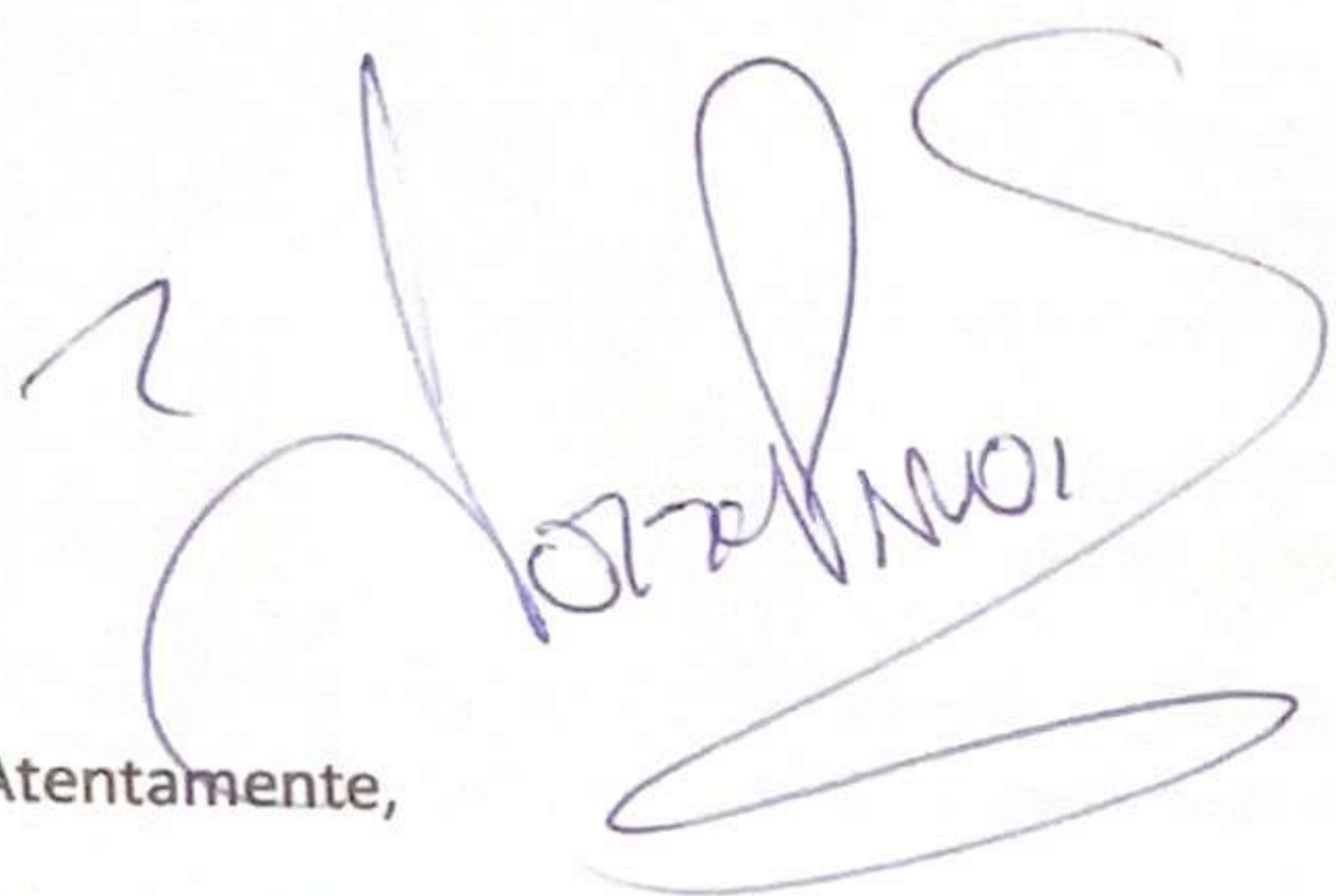
Preparar una línea de tiempo integral (cuando completes toda la documentación pendiente).

Solicitar que Fiscalía valore readecuación típica más allá de “estafa” cuando se consoliden elementos (asociación ilícita / delincuencia organizada / lavado).

Blindaje comunicacional interno: informar a socios que los procesos buscan proteger patrimonio y depurar responsabilidades.

IX. CIERRE

Este caso ha requerido una investigación sostenida (aprox. últimos 3-4 meses con intensificación reciente), revisión documental, organización de información, y activación de acciones penales y societarias para la defensa del CRIEEL. El trabajo continúa con presentación de nuevas pruebas, seguimiento de diligencias en Fiscalía y consolidación probatoria, con el objetivo de obtener determinaciones de responsabilidad y medidas que protejan el patrimonio institucional.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Danny Pazos Sánchez', with a large, stylized flourish underneath.

Atentamente,

Abg. Jorge Danny Pazos Sánchez

Abogado patrocinador / Asesor jurídico CRIEEL

Correo: dannypazoslegal@gmail.com

– Cel.: 0981517442